

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. N° 281-2017-06
H.N.O.A.C.



Resolución Directoral

Callao, 09 de Agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 876-2017-OL-HNDAC-C, de la Oficina de Logística, el Informe Técnico N° 159-2017-HN.DAC-USCARLE-OARH, de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Memorando N° 894-2017-HNDAC-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 481-2017-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74° del dispositivo normativo acotado, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante documentos de vistos, se ha propuesto que el servidor José Lesmes Schambaher Paredes, asuma las funciones de Jefe de la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística;

Que, por convenir al cumplimiento de los objetivos institucionales, es procedente emitir el acto resolutorio de asignación de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;





SE RESUELVE:

Artículo 1.-ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al servidor **JOSÉ LESMES SCHAMBAHER PAREDES**, Trabajador de Servicio I, Nivel SAD, las funciones de Jefe de la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **JOSÉ LESMES SCHAMBAHER PAREDES**, Trabajador de Servicio I, Nivel SAD, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"
Dr. Elber Del Aguila Quispe
C.M.P. 3510 R.N.E. 6517
DIRECTOR GENERAL (e)